



Código de Proveedores

Valoramos a nuestros colaboradores, clientes y proveedores, y promovemos relaciones basadas en la transparencia, la confianza y la visión de largo plazo.

La sostenibilidad es un pilar fundamental de nuestra estrategia corporativa. Por ello, nos comprometemos a impulsarla tanto a nivel interno como externo, reconociendo que cada persona que forma parte de nuestra organización y de nuestra cadena de valor es clave para hacerlo.

En este sentido, buscamos integrar los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en toda la gestión de nuestra cadena de suministro, con el objetivo de prevenir y mitigar posibles impactos adversos de carácter ambiental, social o económico asociados a la contratación de bienes y servicios.

Conscientes de que las compras sostenibles contribuyen directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 12: Producción y Consumo Responsables, hemos desarrollado este Código con el propósito de establecer las directrices que rigen el comportamiento ético y responsable de la empresa. Este documento refleja nuestro compromiso con la promoción de las mejores prácticas en la adquisición de bienes y servicios, fomentando una gestión transparente, responsable y sostenible junto a nuestros aliados estratégicos.

1. Objeto

El Código de Proveedores de IMCA («el Código») define los estándares mínimos no negociables que pedimos que nuestros proveedores y sus proveedores subcontratados («el Proveedor») respeten y cumplan al realizar negocios con la empresa.

Este documento refuerza nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes en la República Dominicana, las Directrices de las Naciones Unidas sobre comercio y derechos humanos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Todo ello enmarcado en los principios establecidos en nuestro Código de Ética y Valores Corporativos.

2. Alcance

Este Código establece la conducta esperada para los proveedores que suministran algún bien o servicio a IMCA. Es responsabilidad del Proveedor divulgar y apegarse al cumplimiento del Código entre sus colaboradores y proveedores subcontratados.

3. Cumplimiento

Esperamos que el proveedor, en adición al cumplimiento de las regulaciones locales y/o internacionales, se comprometa con las normas de ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) que se detallan en este documento.

Nos reservamos el derecho de verificar el cumplimiento de este Código y de finalizar la relación comercial en caso de incumplimiento.





4. Aplicación

La aceptación de este Código constituye un requisito previo para todos los contratos de proveedores con IMCA. Al aceptarlo, el proveedor se compromete a que todas sus actividades se regirán por las disposiciones aquí establecidas. Los estándares contenidos en este Código no sustituyen, sino que complementan, las cláusulas de cualquier acuerdo o contrato legal vigente entre el proveedor y la empresa.

Dimensiones Código de Proveedores

Es de nuestro interés integrar las tres dimensiones de Sostenibilidad ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) en toda la gestión de la cadena de valor.

Dimensión Ambiental

Estamos firmemente comprometidos con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Trabajamos continuamente para minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones.

Esto implica que el proveedor:

- Sea responsable con la sociedad y comprometido con las prácticas sustentables en toda la cadena de valor.
- Cumpla con las normativas ambientales vigentes en la República Dominicana.
- Cuenten con permisos medioambientales necesarios para conducir sus operaciones.
- Evite realizar cualquier acción consciente en perjuicio de la flora y fauna del país.
- Optimice su consumo de recursos naturales, incluidos la energía y el agua.
- Maneje los residuos de forma apropiada y de acuerdo con las leyes y normativas aplicables, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad.
- Evite la contaminación y reduzca al mínimo la generación de residuos sólidos, aguas residuales y emisiones de gases.
- Procure actuar para reducir el uso de plásticos de un sólo uso tanto en lo que suministra a IMCA como en sus operaciones.

Dimensión Social

Conducimos nuestras operaciones bajo principios éticos, respetando los derechos humanos y laborales. Así mismo, esperamos que nuestros proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esto implica que el proveedor:

- Garantice que, tanto en su empresa como en su cadena de suministro, no se permita trabajo infantil, condiciones de esclavitud o tráfico de persona.





- Actúe con dignidad, respeto e integridad. Que el trato hacia sus colaboradores sea justo y equitativo promoviendo la diversidad, inclusión y no discriminación.
- Asegure que el horario laboral no exceda los niveles esperados acorde al código laboral.
- Asigne un salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus colaboradores y aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes en República Dominicana.
- Ofrezca a sus colaboradores un entorno laboral saludable y seguro, para prevenir las enfermedades y accidentes laborales.

Dimensión de Gobernanza

El Código de Ética y las políticas de Cumplimiento de nuestra empresa constituyen el marco de referencia que define los principios y normas de conducta que deben seguir todos nuestros colaboradores.

De igual forma, los proveedores que nos suministran bienes y servicios están sujetos al cumplimiento de los lineamientos establecidos para su permanencia como socio comercial. Nos abstendremos de realizar negociaciones con proveedores que atenten contra la moral y buenas costumbres.

Esto implica que el proveedor:

- Gestione debidamente sistemas de control interno y de cumplimiento adecuados y eficaces que regulen sus operaciones bajo los principios de ética y responsabilidad social.
- Brinde un tratamiento justo y ético y que cumplan con los aspectos contractuales acordados entre las partes.
- Conduzca sus operaciones de forma responsable, orientadas a mitigar riesgos legales, financieros, reputacionales y operacionales.
- No ofrezca ni acepte ningún soborno, ya sea directamente o a través de intermediarios, para obtener o conservar un negocio u otra ventaja de un tercero, ya sea público o privado.
- ⊕ Garantice el cumplimiento de las leyes y regulaciones relevantes a su sector y operaciones, fomentando prácticas empresariales éticas, sostenibles y responsables, en conformidad con los estándares legales nacionales e internacionales.
- Notifique a IMCA cualquier situación que pudiera representar un potencial conflicto de interés. Asimismo, deberá revelar si algún colaborador, representante o subcontratista de la empresa mantiene vínculos personales, comerciales o económicos con el proveedor.
- Proteja y mantenga la confidencialidad de la información proporcionada por IMCA, la cual deberá ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos en el acuerdo contractual. En caso de requerir la participación de terceros o subcontratistas, dicha información solo podrá ser compartida previa autorización expresa y por escrito de la empresa.





IMCA cumple con la Ley 155-17 de prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y blanqueo de capitales, registrados en la Unidad de Análisis Financiero (UAF) bajo el código UAF00378UBHP.





Aceptación Código de Proveedores

I. Denuncia de infracciones

El proveedor denunciará cualquier sospecha de infracción de las normativas, de las leyes o del Código. Las infracciones deberán comunicarse a la persona de contacto de IMCA o pueden hacerse de manera confidencial mediante uno de los canales disponibles:

URL de la web: www.IMCADOM.COM

Otras vías de contacto:

Correo info@imcadom.com

Números de teléfono 809.560.4622

WhatsApp 809.841.4622

II. Aceptación del proveedor

Confirmando que:

- He recibido, leído y entendido el Código de Proveedores de IMCA;
- Conozco las leyes y normativas pertinentes de República Dominicana que regulan nuestra actividad comercial;
- Informaré a IMCA acerca de cualquier sospecha de infracciones del Código;
- Cumpliré con los requisitos del Código de Proveedores de IMCA, tal cual nos fue presentado;
- Daré a conocer entre nuestros colaboradores / subcontratistas el contenido del Código de Proveedores de IMCA y aseguraré que también cumplen con las disposiciones incluidas en el mismo.

Por la presente, autorizo a IMCA o a cualquier organización que actúe en nombre de IMCA a realizar visitas de inspección con previo aviso en nuestras instalaciones y en las instalaciones empresariales de nuestros subcontratistas en cualquier momento para verificar el cumplimiento del contenido del Código de Proveedores de IMCA.

Código de Proveedores

Este documento debe firmarlo un representante autorizado del proveedor y reenviarse al Departamento de Cadena de Suministro de IMCA.

He recibido, leído y aceptado el Código de Proveedores de IMCA;

Razón Social / Nombre de la empresa

RNC ó Cédula

Sello de la empresa

Nombre y cargo del representante legal

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Fecha

